



Pres

N° 050-2012-GGR-GR PUNO

20 FEB 2012

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes N° 007-2012-RO-DBQ/VO-GR PUNO, N° 020-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 049-2012-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE DOCUMENTACIÓN DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe N° 020-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala: El Residente y el Supervisor de Obra, en aras de una adecuada ejecución y cumplimiento de las metas trazadas según expediente técnico, han considerado pertinente tramitar la solicitud de modificación de presupuesto analítico N° 02 de la obra Implementación del Centro Regional de Documentación de la Región Puno. La solicitud de modificación de presupuesto analítico N° 02 de la obra se sustenta en la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por la Residencia y que forman parte del expediente, consistentes en reducir el presupuesto considerado en las diferentes específicas de gasto, para adicionar en las específicas de gasto referidas al pago de personal, maquinaria y equipos, mobiliario, así como generar específicas de gasto descritas, como equipos de telecomunicaciones, maquinarias, equipos y mobiliario de otras instalaciones, en costo directo y gastos generales; concluyendo que modificación de presupuesto analítico solicitada es imprescindible para que se puedan cumplir con las metas programadas; por tanto, declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico de la mencionada obra;



Que, de acuerdo con el contenido del Informe N° 049-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, señala que el PIP Implementación del Centro de Documentación de la Región Puno, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29912; asimismo, precisa que el proyecto citado, según PIM 2012 está financiado por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/. 558,152.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 DEL PIP IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02**, insertado en la página final del Informe N° 020-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación vista, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcides Huamani Peralta
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL